

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, siendo los honorarios de los mismos por cuenta propia.

Madrid, 21 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe, F. Amorena.—1.651-E.

**RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del F. C. de Lérida a Saint Giron, «Proyecto de reposición de caminos y servidumbres» (proyecto incluido en la Ley de Desarrollo de 28 de diciembre de 1963). Término municipal de Guardia de Tremp y Pedanía de Selles (Lérida).**

Debiendo procederse a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia, incoado con motivo de las obras arriba indicadas.

Esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el levantamiento de las actas previas a la ocupación los días 22 y 23 del próximo mes de abril, a las horas que a continuación se indican; acto que se celebrará en el excelentísimo Ayuntamiento de Guardia de Tremp (Lérida), sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento del terreno.

Día	Hora	Fincas
22	10	1 a la 5
22	11	6 a la 10
22	12	11 a la 15
22	13	16 a la 20
23	10	21 a la 25
23	11	26 a la 30
23	12	31 a la 35
23	13	36 a la 42

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, siendo los honorarios de los mismos por cuenta propia.

Madrid, 21 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe, F. Amorena.—1.653-E.

**RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del F. C. de Lérida a Saint Giron, «Proyecto de reposición de caminos y servidumbres» (proyecto incluido en la Ley de Desarrollo de 28 de diciembre de 1963). Término municipal de Salas de Pallars (Lérida).**

Debiendo procederse a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia, incoado con motivo de las obras arriba indicadas.

Esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el levantamiento de las actas previas a la ocupación el día 24 del próximo mes de abril, y hora de las once treinta a doce, en el Excmo. Ayuntamiento del citado término municipal, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento del terreno.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, siendo los honorarios de los mismos por cuenta propia.

Madrid, 21 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe, F. Amorena.—1.654-E.

**RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del F. C. de Lérida a Saint Giron, «Proyecto de reposición de caminos y servidumbres» (proyecto incluido en la Ley de Desarrollo de 28 de diciembre de 1963). Término municipal de Talarn (Lérida).**

Debiendo procederse a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia, incoado con motivo de las obras arriba indicadas,

Esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el levantamiento de las actas previas a la ocupación el día 24 del próximo mes de abril, y hora de las trece, en el Excmo. Ayuntamiento del citado término municipal, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento del terreno.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, siendo los honorarios de los mismos por cuenta propia.

Madrid, 21 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe, F. Amorena.—1.649-E.

**RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en el término municipal de Mislata, por las obras de «7-V-289. Desdoblamiento de calzada del acceso a Valencia de la C. N. III, de Madrid a Valencia, entre el camino de Tránsitos y el nuevo cauce del río Turia. Red arterial».**

Ordenada por la Superioridad la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados, en el término municipal de Mislata, por las obras de «7-V-289. Desdoblamiento de calzada del acceso a Valencia de la C. N. III, de Madrid a Valencia, entre el camino de Tránsitos y el nuevo cauce del río Turia. Red arterial», las cuales, por estar incluidas en el programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación según prescribe en su artículo 20-d la Ley de 28 de diciembre de 1963, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en el artículo 52 de la de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones legalmente concedidas al efecto, ha resuelto señalar el día 2 de abril de 1969, a las diez horas, para proceder, correlativamente y en los locales del expresado Ayuntamiento, sin perjuicio de los nuevos reconocimientos de terreno que se estimaren a instancia de partes pertinentes, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos expresados.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y periódicos «Levante» y «Las Provincias», de esta capital, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía aludida y en esta Jefatura Regional, sita en paseo al Mar, sin número, de esta ciudad, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones—al solo efecto de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la indicada relación—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o simplemente de palabra en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Valencia, 15 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe regional, Joaquín Benlloch.—1.660-E.

**RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución del proyecto 7-B-305. «Autopista de acceso a Barcelona desde Molins de Rey. Tramo comprendido entre los enlaces 29 y 2-B». Término municipal de Esplugas de Llobregat.**

Dispensado del expediente de información pública previa a su aprobación el proyecto citado por Decreto-ley de 23 de diciembre de 1964, aprobado definitivamente el 22 de julio de 1966 y siendo de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, a tenor de lo establecido en el artículo primero del Decreto-ley 18/1967, de 28 de diciembre, por el que se proroga la vigencia de la Ley antes mencionada, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de la ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Este Servicio Regional de Construcción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento de Esplugas de Llobregat, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.